

Decreto N° 152, que nombra varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 152

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Dr. José Benjamín Uribe Macías, Felipe Parra Pagán, Ingeniero Raymundo Roig, Dr. Ramón Puello Báez y Dr. Trina Urbáez de Blandino, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NUMERO 153

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. José R. Alvarez Sánchez, Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo queda designado Presidente de la Corporación de Sabana Yegua.

Art. 2.—Se modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 6, de fecha 23 de agosto de 1974.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 154, que nombra a los Sres. Isidro Santana y Rafael Castillo en la Comisión para estudiar todo lo relativo a la colectivización del Transporte Urbano.

(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 154

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Isidro Santana y Rafael Castillo, quedan designados Miembros de la Comisión para estudiar todo lo relativo a la Colectivización del Transporte Urbano en el Distrito Nacional, creada en virtud del Decreto Núm.